



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD CIRCUITO

Medellín, veinte (20) de enero dos mil veintiuno (2021)

MEDIO DE CONTROL	Contractual
DEMANDANTE	OLGA LUCIA VARGAS RAMIREZ
DEMANDADO	MUNICIPIO DE RIONEGRO - ANTIOQUIA-
ASUNTO:	FIJA FECHA AUDIENCIA DE PRUEBAS
RADICADO:	050013333001201800227

En estudio el expediente, se observa que es del caso citar para audiencia de pruebas en la que se recepcionará los seis testimonios decretados en audiencia inicial solicitados tanto por la actora como la demandada.

Para tal fin, se fija para el día **CINCO (05) DE FEBRERO DE 2021 A LAS 10.00 A.M**

Se señala a los apoderados que la diligencia se realizará de manera **VIRTUAL A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA TEAMS DISPUESTA POR EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**, teniendo en consideración los correos electrónicos previamente informados al proceso por las partes¹.

Se advierte a las partes que la diligencia tiene por objeto escuchar seis testimonios según se decretó en la audiencia inicial. Por lo tanto, las partes durante la práctica de la prueba deberá informar al declarante, respecto de la fecha y hora en la que deberá comparecer.

De conformidad con el Decreto 806 de 2020 las partes deberán gestionar previamente para tal día los medios tecnológicos idóneos con internet y conectividad sin interferencia de terceros e interrupciones.

<p>Notificación por Estados electrónicos Fecha de publicación 29 de enero de 2021 Victoria Velásquez Secretaria</p>
--

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

OMAIRA ARBOLEDA RODRIGUEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 ADMINISTRATIVO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

00b89c926c8d4f480acd2d84b6eb2ad530af414c80e0b9d9418324c99d0b5c1a

Documento generado en 29/01/2021 10:37:11 AM

¹ notificaciones@itagui.gov.co, procuraduría107notificaciones@hotmail.com, procesosnacionales@defensajuridica.gov.co, cristinacortes_gaviria@hotmail.com

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**